

| | | |
|--|---|---|
|  <p>Personería de Rionegro <i>nuestro compromiso es servir</i></p> | PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | Código: PE-01-PL03 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de Aprobación: 20/01/2022 |



PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

2022

| | | |
|--|--|---|
|  <p>Personería de Rionegro <i>nuestro compromiso es servir</i></p> | <p>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</p> | <p>Código: PE-01-PL03</p> |
| | | <p>Versión: 01</p> |
| | | <p>Fecha de Aprobación: 20/01/2022</p> |

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| 1. OBJETIVO GENERAL | 5 |
| 2. ALCANCE | 5 |
| 3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES | 5 |
| 4. PLATAFORMA ESTRATÉGICA | 6 |
| 5. MARCO NORMATIVO | 7 |
| 6. GENERALIDADES | 8 |
| 6.1 CICLO DE OPERACIÓN | 8 |
| 6.2 DIAGNÓSTICO | 9 |
| 6.3 PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | 10 |
| 6.4 FASE DE PLANEACIÓN | 12 |
| 6.5 PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN | 12 |
| 6.6 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | 12 |
| 6.7 EVALUACION DEL DESEMPEÑO | 13 |
| 6.8 CRONOGRAMA | 14 |
| 7. CONTROL DE CAMBIOS | 14 |

| | | |
|---|---|--|
|  | PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | Código: PE-01-PL03 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de Aprobación: 20/01/2022 |

INTRODUCCIÓN

Actualmente la sociedad gira en un constante desarrollo tecnológico; por ende, se debe dar prioridad en garantizar una protección a la seguridad y privacidad de la información que se maneja mediante los medios tecnológicos, esta protección se toma como un objetivo primordial en la Personería de Rionegro.

Salvaguardar la seguridad y privacidad adicionalmente garantiza que no se vulneren los activos de información (funcionarios, contratistas, información, procesos, bases de datos y las tecnologías de los diferentes sistemas que se manejan para recopilar la documentación) todo esto dando cumplimiento a las diferentes leyes de tratamientos de datos, habeas data y los requisitos que establecen las partes en los procesos para mantener la confidencialidad en los mismos.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que la información es un instrumento fundamental para el debido desarrollo de los procesos y para la toma de decisiones. De modo que, debido al riesgo de perder la información o de darle un uso indebido, la seguridad de la información se convierte en un pilar a desarrollar en la Personería de Rionegro para dar cuidado a los activos de valor que se manejan mediante la información y destacando que al mismo se dará cumplimiento sin vulnerar el derecho al acceso a la información pública.

Cabe resaltar que mediante este documento se pretende dar a conocer el desarrollo del plan de seguridad y privacidad de la información que deben aplicar los diferentes funcionarios, contratistas y terceros que cumplan funciones o utilicen los servicios de la Personería municipal, comprendiendo que la responsabilidad de cuidar y darle el uso adecuado a la información le corresponde a cada uno de los actores que intervienen en la entidad.

La Personería municipal de Rionegro se compromete a dar el desarrollo adecuado del plan de seguridad y privacidad de la información dando cumplimiento a los tres

| | | |
|---|---|--|
|  | PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | Código: PE-01-PL03 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de Aprobación: 20/01/2022 |

(3) pilares de la seguridad de la información en preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.

| | | |
|---|---|--|
|  | PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | Código: PE-01-PL03 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de Aprobación: 20/01/2022 |

1. OBJETIVO GENERAL

Establecer la ruta en la cual se va encaminar el buen uso y protección idónea de la información y activos de valor que se conservan en la entidad.

2. ALCANCE

La formulación del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información proporciona e incluye las orientaciones para la gestión del ciclo de operación del modelo de seguridad y privacidad de la información, políticas que se identifican mediante el presente plan, objetivos y lineamientos que deben ser aplicados sobre todos los procesos de la entidad y de cumplimiento por parte de todos los servidores públicos con relación contractual, así como todos los agentes que participan dentro de la misma.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Seguridad de la información:** “consiste en asegurar que los recursos del sistema de información de una empresa se utilicen de la forma que ha sido decidido y el acceso de información se encuentra contenida, así como controlar que la modificación solo sea posible por parte de las personas autorizadas para tal fin y por supuesto, siempre dentro de los límites de la autorización.” (SGSI, 2015).
- **Privacidad:** “se ocupa de la capacidad que una organización o individuo tiene para determinar qué datos en un sistema informático pueden ser compartidos con terceros.” (SDC, 2014).
- **Activo:** en relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de la misma (sistemas, soportes, edificios, personas, entre otros) que tenga valor para la organización. (ISO/IEC 27000).

| | | |
|---|---|--|
|  | PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | Código: PE-01-PL03 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de Aprobación: 20/01/2022 |

- **Activo de información:** “algo que una organización valora y por lo tanto debe proteger” (ISO/IEC 27001).
- **Habeas data:** acción de derecho constitucional, que confirma a cualquier persona solicitar a una persona natural o jurídica en obtener la información que existe en su nombre y solicitar eliminarla, corregirla o no compartirla.
- **Acceso a la información pública:** derecho fundamental consistente en la facultad que tienen todas las personas de conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de sujetos obligados. (Ley 1712 de 2014, art 4).
- **Confidencialidad:** es la garantía de acceso a la información de los usuarios que se encuentran autorizados para tal fin. (2.13 ISO 27000).
- **Integridad:** es la preservación de la información completa y exacta. (2.36 ISO 27000).
- **Disponibilidad:** es la garantía para que el usuario acceda a la información que necesita en ese preciso momento. (2.10 ISO 27000).
- **Protección de datos:** “es el proceso de proteger la información importante de la corrupción y/o pérdida” (SDC, 2016).

4. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

Misión

La Personería de Rionegro es una entidad especial del orden municipal que trabaja por la guarda, promoción, difusión y defensa de los Derechos Humanos; la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial; promueve el ejercicio de las libertades civiles, los deberes y derechos par aun orden justo de convivencia.

| | | |
|---|---|--|
|  | PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | Código: PE-01-PL03 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de Aprobación: 20/01/2022 |

Visión

La Personería de Rionegro, en el año 2025, espera ser reconocida por sus altos índices de satisfacción en la comunidad rionegrera y demás partes interesadas con las que se relaciona, siendo un referente por su gestión en el Oriente Antioqueño para la promoción y defensa de los Derechos Humanos.

5. MARCO NORMATIVO

| REFERENTE NORMATIVO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| Políticas técnicas de seguridad de la información Función Pública | Busca proteger los activos de información (grupos de valor, información, procesos, tecnologías de información incluido el hardware y el software), mediante el establecimiento de lineamientos generales para la aplicación de la seguridad de la información en la gestión de los procesos internos, bajo el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. |
| Decreto 103 de 2015 | Compendio de políticas aplican para todos los servidores públicos y contratistas de Función Pública que procesan y/o manejan información de la entidad. |
| Decreto 1008 | Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital. |
| Ley 1712 de 2014 | Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. |
| Decreto 1377 de 2013 | Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012. |

| | | |
|---|---|--|
|  | PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | Código: PE-01-PL03 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de Aprobación: 20/01/2022 |

| | |
|--|---|
| Ley estatutaria 1581 de 2012 | Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. |
| Ley 527 de 1999 | Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones. |
| Constitución Política de Colombia 1991 | Artículo 15. Reconoce como Derecho Fundamental el Habeas Data y Artículo 20. Libertad de Información. |
| Norma técnica colombiana NTC - ISO/IEC 27001 | Estándar para la seguridad de la información, describe cómo gestionar la seguridad de la información en una empresa. |
| Ley 1581 de 2012 | Por medio de la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales, en la recolección, tratamiento y circulación de datos. |

6. GENERALIDADES

6.1 CICLO DE OPERACIÓN

El ciclo de operación tiene 5 componentes que se armonizan para dar el cumplimiento necesario al Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, basado en la confidencialidad, integridad y disponibilidad; lo que permite brindar el uso idóneo a la información y mantener un desarrollo sostenible dentro de la entidad.

| | | |
|---|---|--|
|  | PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | Código: PE-01-PL03 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de Aprobación: 20/01/2022 |



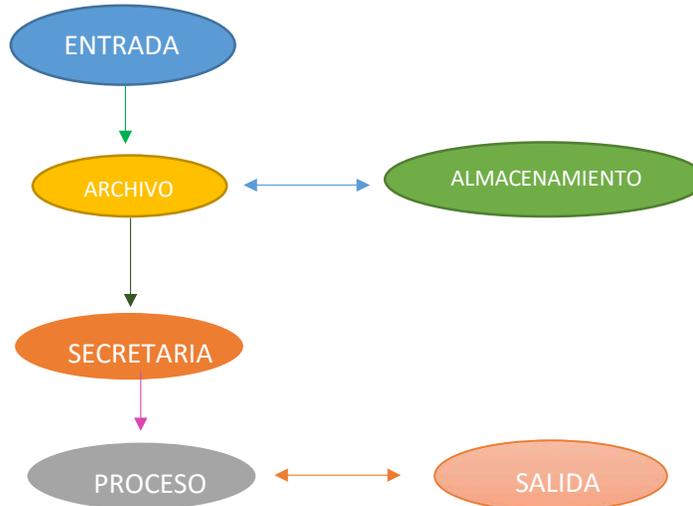
Figura 1: (MSTI, 2020 Ciclo de operación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información).

6.2 DIAGNÓSTICO

Mediante esta fase se buscará la identificación del contexto que se maneja en la Personería municipal de Rionegro, basándose en los principios, misión, visión y en los sistemas que maneja la información, teniendo en cuenta tanto el contexto interno como externo de la entidad, buscando una identificación para los diferentes tipos de información que se maneja en cada una de las partes interesadas y generalmente viendo la entidad como un sistema que da resultados a partir de los alcances del sistema de seguridad e información del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).

| | | |
|---|---|--|
|  | PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | Código: PE-01-PL03 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de Aprobación: 20/01/2022 |

6.3 PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN



La Personería municipal de Rionegro actualmente mantiene unos parámetros de seguridad y privacidad de la información, que va acorde con el cumplimiento del presente plan, cuenta con:

- Confidencialidad y privacidad debida para las hojas de vida que reposan en la documentación de la entidad.
- Soporte de confidencialidad en cuanto a la vigilancia administrativa y conducta oficial que se mantiene por parte de uno de las personerías delegadas de la entidad.
- Cumplimiento a la Ley de Transparencia, consignando la documentación requerida del área de contratación en el SECOP.
- Cuenta con una plataforma llamada Vivanto 2 que se encarga del registro de la unidad de víctimas del conflicto armado, esta es de carácter nacional.

| | | |
|---|---|--|
|  | PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | Código: PE-01-PL03 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de Aprobación: 20/01/2022 |

- Los documentos únicamente llegan a los abogados que van a atender el proceso y los mismos son los que direccionan a la entidad correspondiente para hacer seguimiento al proceso jurídico.
- Aplicativo del QF Document para uso exclusivo de la entidad, utilizado como un sistema integral para el control de documentos, que cumple con todos los lineamientos de la Ley 594 de 2000 (Ley General De Archivo).
- Implementación de las normas de tratamiento de datos y habeas data.
- Cláusulas de confidencialidad en los contratos de los funcionarios y servidores públicos de la entidad.
- Implementación de los datos abiertos, son información pública dispuesta en formatos que permiten su uso.
- Cumplimiento de información en el SIGEP - Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, herramienta clave al servicio de la administración pública para administrar y procesar la información de carácter institucional tanto nacional como territorial relacionada con: tipo de entidad, sector al que pertenece, conformación, planta de personal, empleos que posee, salarios, etc.; información con la cual se identifican las instituciones del Estado Colombiano.
- Cumplimiento de la información en el SECOP II, la cual es la nueva versión del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) para realizar el Proceso de Contratación en línea.

| | | |
|---|---|--|
|  | PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | Código: PE-01-PL03 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de Aprobación: 20/01/2022 |

6.4 FASE DE PLANEACIÓN

Para realizar esta fase y basándonos en el diagnóstico y en el análisis del contexto de la entidad, se identificarán los principales aspectos que van a encaminar el debido desarrollo de este plan, dando cumplimiento a los objetivos y brindando la protección necesaria de datos, asumiendo los roles que tiene la institución de liderazgo y sus acciones de comunicación, abordando las necesidades que existen para garantizar la seguridad y privacidad de la información.

6.5 PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

El adelanto de esta fase permitirá que la entidad pueda implementar los aspectos identificados, objetivos y planes abordados en las fases anteriores (diagnóstico y planeación). Se crearán estrategias que garanticen el cumplimiento de los requisitos, controles y uso debido de la información para que esta tenga la seguridad y privacidad correspondiente; así mismo, se aprobarán las políticas pertinentes para que las prácticas a realizar respondan al presente plan y se puedan continuar estas mismas de una manera sostenible.

6.6 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Personería municipal de Rionegro dispone practicar, realizar y mejorar constantemente un plan para el desarrollo de la seguridad y privacidad de la información, encaminada en los principios, misión, visión y funciones de la entidad.

Así mismo, la entidad busca proteger la información que se deriva de las funciones establecidas, así como de la información que entregan los diferentes agentes y usuarios en los procesos jurídicos ejecutados; concientizando a los funcionarios y terceros que intervengan en el cuidado y buen uso que deben dar a la información de la que tienen acceso, para mantener el nivel de confidencialidad pertinente para cada trámite y salvaguardando el interés que tienen los usuarios; todo esto basado

| | | |
|---|---|--|
|  | PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | Código: PE-01-PL03 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de Aprobación: 20/01/2022 |

en las diferentes normas que existen para la protección de datos personales, habeas data y sin vulnerar el derecho de acceso a la información pública.

Se pretende igualmente la creación de documentos donde se soporte y se haga conocer el control debido pertinente para cada información en las ramas que se manejan en la entidad y que es generada por los funcionarios y servidores públicos en beneficio y desarrollo de las actividades que se deben implementar en esta misma.

Finalmente, se pretende obtener lineamientos para la mitigación del riesgo asociado a las actividades propias de la entidad, que se deriven del uso indebido de la seguridad y privacidad de la información.

- **Cumplimiento:** esta política tendrá alcance y deberá ser cumplida por los funcionarios, contratistas y terceros que intervengan en la Personería de Rionegro.

6.7 EVALUACION DEL DESEMPEÑO

Con la meta de conocer el proceso de cumplimiento de los objetivos de seguridad de la información, se mantendrán unos parámetros de seguimiento y medición al cumplimiento de aspectos del modelo de seguridad y privacidad de información que permitan contextualizar una toma de decisiones de manera oportuna en caso que a los mismos no tengan el debido cumplimiento o que no exista la adecuada medición de riesgo para así poder realizar su mitigación.

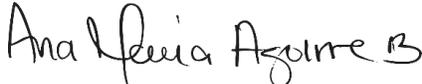
| | | |
|---|---|--|
|  | PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | Código: PE-01-PL03 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de Aprobación: 20/01/2022 |

6.8 CRONOGRAMA

La Personería municipal de Rionegro, acordará y mantendrá un cronograma donde se vean plasmadas las actividades a realizar para dar cumplimiento a cada uno de los objetivos y propósitos internos para la seguridad y privacidad de la información teniendo en cuenta el ciclo de operación MSPI.

7. CONTROL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | FECHA DE APROBACION | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO |
|---------|---------------------|------------------------|
| 01 | 20/01/2022 | Creación del documento |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |


ANA MARIA AGUIRRE BETANCUR
PERSONERA MUNICIPAL